HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 160

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE FINALIZAR EL PROGRAMA REMEDIAR.-

160

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

47

San Isidro, 10 de abril de 2026

VISTO:

La profunda preocupación generada por la decisión del Gobierno Nacional de finalizar el Programa REMEDIAR ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 1° de abril del corriente año, el Ministerio de Salud de la Nación, a cargo del Dr. Mario Lugones, informó el cese formal de dicho programa, indicando que se realizará una compra de emergencia para cubrir los meses de mayo y junio, tras lo cual el esquema sería reemplazado por una línea de cuidado limitada exclusivamente a enfermedades cardiovasculares que incluiría **solo tres medicamentos**;

Que, en este contexto, se han registrado cierres de centros de investigación y despidos de personal técnico, lo que compromete la capacidad operativa del sistema sanitario nacional;

Que, la ministra de Salud de Tierra del Fuego Judit Di Giglio, expresó su preocupación tras la reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA) donde el Ministerio de Salud de la Nación, confirmó el fin del programa **REMEDIAR**: *"La decisión fue comunicada durante una exposición del Director Nacional de Medicamentos y generó un fuerte rechazo de las provincias. "Todas las jurisdicciones, desde CABA hasta Tierra del Fuego, planteamos que es una noticia terrible por el impacto que puede provocar en la salud de la población";*

Que, según informa el medio de comunicación "Tiempo Argentino" el día 7 de abril del corriente: *"desde Santa Fe, había llegado otra señal de alarma por la situación del Programa Remediar. Un informe elaborado por la ministra de Salud de esa provincia -Silvia Ciancio- advirtió que en 2025 la provincia recibió un 55% menos de tratamientos que en 2024, lo que obligó a reforzar la compra de insumos con recursos propios. "La disminución de esos envíos es tan dramática que en 2025 Nación envió casi 5.000 botiquines menos", señaló, según publicó el diario local La Capital;*

Que, **REMEDIAR** ha sido, durante más de 20 años, un pilar fundamental para garantizar el derecho al acceso y cobertura de medicamentos esenciales mediante la distribución directa a más de 7.800 Centros de Salud en todo el territorio nacional;

Que, este programa daba respuesta al **80% de las consultas** del Primer Nivel de Atención, proveyendo insumos críticos como analgésicos, antibióticos, antihipertensivos, hipoglicemiantes, sales de rehidratación y medicamentos pediátricos, entre otros;

Que, la interrupción de esta política pública desprotege a cerca de **19 millones de personas** que dependen exclusivamente del sistema público de salud, en un contexto donde la crisis económica empuja a cada vez más ciudadanos a recurrir a la asistencia estatal;

Que, las políticas de ajuste y empobrecimiento que está llevando adelante el actual Gobierno de la Nación, están haciendo que cada vez más personas pierden su cobertura y recurren al sistema público;

Que, el Programa **REMEDIAR** es un programa que contribuye a garantizar el derecho al acceso y cobertura a los medicamentos esenciales a través de la distribución directa a los Centros de Salud;

Que, es imperativo que este Cuerpo Deliberante se exprese en defensa de la salud de los vecinos y vecinas de nuestro distrito, garantizando el cumplimiento de derechos básicos consagrados constitucionalmente;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más profunda preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de finalizar el Programa REMEDIAR y manifiesta su total solidaridad con los ciudadanos afectados por la pérdida de acceso gratuito a medicamentos esenciales.-

Artículo 2°: Manifestar el rechazo al impacto negativo que las políticas de ajuste en materia de salud pública nacional generan sobre el sistema sanitario local y regional.-

Artículo 3°: Remitir al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/04/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 16 de ABRIL de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2026
Hora 10:31 hs
RECIBIDO